

Decreto No. 6662, que nombra al señor Bartolomé Moquete Andino
Gobernador Civil de la Provincia Independencia.

(G. O. Nº 8573, del 13 de Mayo de 1961)

JOAQUIN BALAGUER,

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 6662

VISTA la renuncia presentada por el Dr. Delfín Pérez y
Pérez, Gobernador Civil de la Provincia Independencia;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artícu-
lo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— El señor Bartolomé Moquete An-
dino queda nombrado Gobernador Civil de la Provincia In-
dependencia, para llenar la vacante producida con motivo de
la renuncia del Dr. Delfín Pérez y Pérez.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de
la República Dominicana, a los tres días del mes de mayo
del mil novecientos sesenta y uno, años 118º de la Inde-
pendencia, 98º de la Restauración y 31º de la Era de Trujillo.

JOAQUIN BALAGUER.

Decreto No. 6663, que nombra al señor Antonio Bello Síndico Municipal
de Jimaní.

(G. O. Nº 8573, del 13 de Mayo de 1961)

JOAQUIN BALAGUER,

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 6663

VISTAS las renunciaciones presentadas por los señores Bar-

to'omé Moquete Andino y Candelario Acosta, Síndico y Suplente de Síndico del Municipio de Jimaní, respectivamente;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El señor Antonio Bello queda nombrado Síndico Municipal de Jimaní, en sustitución de Bartolomé Moquete Andino.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de mayo del mil novecientos sesenta y uno, años 118º de la Independencia, 98º de la Restauración y 31º de la Era de Trujillo.

JOAQUIN BALAGUER.

Decreto No. 6664, que nombra al Consultor Económico del Poder Ejecutivo Dr. H. E. Priester, miembro de la Delegación de la República ante la Sesión del Consejo Internacional del Azúcar, en Londres, Inglaterra.

(G. O. Nº 8573, del 13 de Mayo de 1961)

JOAQUIN BALAGUER.

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 6664

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El Dr. H. E. Priester, Consultor Económico al Servicio del Poder Ejecutivo queda nombrado para integrar, en adición del Lic. S. Salvador Ortiz y del Dr.